INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

Es copia fiel
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2236/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1955/2021 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARALA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID 399.619.

Asunción, 16 de AGOSTO de 2021

VISTO: El Memorándum UOC N° 207/2021, de fecha 13 de agosto de 2021, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, remite adjunto Informe Complementario de la Evaluación de propuestas técnicas elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1955/2021 de fecha 19 de Julio de 2021 en el marco del llamado a Contratación Directa N° 07/2021 ***"Servicios de Consultoría para la elaboración de Especificaciones Técnicas de Construcción de Sistemas de Abastecimiento de Agua Potable en Asentamientos Rurales del INDERT."*** **ID 399.619**, realizada conforme a las disposiciones establecidas en la Ley N° 2051/03 y su decreto reglamentario y la Resolución P. N° 1955/2021;

Que, en el informe se hace una explicación detallada del objetivo de la Contratación y los fundamentos normativos seguidos hasta la aprobación y calificación de las propuestas presentadas en el marco del proceso.

Que, el Art. 34, inc. c) de la Ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* establece que *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indica-do de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Abg. Humberto Ma... Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Gail Gay... Presidenta

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *

INDERT R.P. N°2236/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1955/2021 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARALA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID 399.619.

Asunción, 16 de AGOSTO de 2021

Que, como el tipo de contratación se enmarca en el Art. 103 del Decreto, se procedió a la apertura de solamente las propuestas o sobres técnicos y aun los sobres económicos se encuentran sin abrir de acuerdo al Acto de Apertura de sobres de fecha 04 de agosto de 2021;

Que, en fecha 05 de agosto de 2021, el Comité de Evaluación conformado para el efecto procedió a evaluar las propuestas con el siguiente resultado:

	1	2	3
MATRIZ DE EVALUACIÓN TÉCNICA - RESUMEN	NATALIA VERONICA SPINZI SILVANO	PEDRO RAUL GONZALEZ RIVELA	KEYLA MARIA LOPEZ MOREIRA MONTE
Factores de Evaluación	PUNTOS		
Perfil Académico y experiencia general	40 Puntos	40 Puntos	0 Puntos
Experiencia específica	50 Puntos	45 Puntos	0 Puntos
Propuesta Metodológica	10 Puntos	10 Puntos	0 Puntos
Totales	**100**	**95**	**0**

Que, se dictó la Resolución P. N° 2172/2021, de fecha 10 de Agosto del 2021, por el cual se aprueba el acta de evaluación de propuestas técnicas.

Que, ante la situación descrita, se tienen solamente dos oferentes que califican técnicamente, y teniendo en cuenta el Art. 34 inc. c) de la ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"*, que establece la obligatoriedad de ***"contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente"***, este Comité recomienda la continuidad del proceso y la apertura de sobres económicos, teniendo en cuenta la naturaleza **de los servicios y los fines que se persiguen con el presente proceso de contratación, bajo la responsabilidad de la Máxima Autoridad de la Convocante, salvo otro o mejor parecer de la Superioridad.**

Abg. Humberto D. Arzamendia
Secretario General

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2236 /2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1955/2021 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARALA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID 399.619.

Asunción, 16 de AGOSTO de 2021

Que, el objetivo neurálgico del procedimiento es contratar a profesionales dedicados al ramo para la preparación de las especificaciones técnicas para el llamado a contratación de sistemas de agua potable y a fin de dar efectivo arraigo a las comunidades campesinas asentadas en Colonias y Asentamientos rurales resulta una necesidad Institucional continuar con los procesos y trámites de rigor.

Que, la Ley 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.

POR TANTO, en uso de estas atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L
INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA
R E S U E L V E:

Art.1°.- Aprobar el Informe Complementario a la Evaluación de propuestas técnicas de fecha 12 de Agosto de 2021, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por Resolución P. N° 1955/2021 de fecha 19 de julio de 2021.----------

Abg. Humberto T. Mazzoleni
Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Mag. Abog. Celi Cino González Adorni
Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

..//..//.

ES COPIA FIEL
Srta. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

INDERT R.P. N° 2236/2021

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME COMPLEMENTARIO A LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1955/2021 EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 07/2021 *"SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARALA ELABORACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL INDERT"* ID 399.619.

Asunción, 16 de AGOSTO de 2021

Art.2°.- Autorizar a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) dar continuidad a proceder a la apertura de sobres económicos fundada a la necesidad descrita en el exordio de la presente Resolución; en virtud de lo establecido en el Art. 34 inc. c) de la ley 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario N° 2992/2019.----------

Art. 3°.- Comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el contenido de la presente resolución.------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

c.c.
ARCHIV. SRIA.GRAL

* G G G Y - I N D E R T - 2 0 2 1 *